

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de Registro: 527.537. Fecha: 9 de mayo de 1989. Importe: 551.345 pesetas. Propietario: «Sulzer España, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 623.900. Fecha: 11 de noviembre de 1993. Importe: 91.079 pesetas. Propietario: Robin Malcolm Smeaton.

Número de Registro: 551.158. Fecha: 20 de abril de 1990. Importe: 5.476.255 pesetas. Propietaria: «Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima».

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-2.166/1994 y otros.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—29.249-E.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 29 de abril de 1994, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 32 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado seis parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 44/58/94.

Acceder en parte a la solicitud formulada por don Joaquín Martín Martín, condonando el 50 por 100 de las sanciones de 254.560, 422.796, 336.274, 200.670 y 2.204.250 pesetas impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/156/94.

Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Teresa Nicolás Navales, condonando el 50 por 100 de la sanción de 25.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/603/94.

Acceder en parte a la solicitud formulada por don Juan Manuel Díez de Pinos Lartitegui, condonando el 50 por 100 de las sanciones de 56.982, 223.052 y 333.018 pesetas impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/611/94.

Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Agripina Izquierdo Marquina, representada por don Lorenzo A. Izquierdo Becerril, condonando el 50 por 100 de la sanción de 569.817 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Expediente número 50/715/94.

Acceder en parte a la solicitud formulada por «Fortunato Tejero, Sociedad Limitada», representada por don Oscar Tejero Corredor, condonando el 50 por 100 de la sanción de 1.371.642 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/726/94.

Acceder en parte a la solicitud formulada por «Claryfer, Sociedad Limitada», representada por don Pascual Claramonte Escriche, condonando el 50 por 100 de la sanción de 2.691.325 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza a 12 de mayo de 1994.—El Secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.—29.248-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Subdirección General de Planes y Proyectos

PRIMERA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Tramo Silla-Gandía. Línea de alimentación a la subestación de tracción eléctrica de Cullera»

El proyecto «Tramo Silla-Gandía. Línea de alimentación de tracción eléctrica de Cullera» está

incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Almussafes. Días: 19, 20 y 21 de julio. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Algemés. Días: 22, 27, 28 y 29 de julio. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Albalat de la Ribera. Días: 2, 3, 4 y 5 de agosto. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Sollana. Días: 9, 10 y 11 de agosto. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Polinya de Xuquer. Día: 12 de agosto. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término correspondiente el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plazo general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—29.267-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Ronda Este de Torrelavega. CN. 611, de Palencia a Santander. Puntos kilométricos 180 al 185. Complementaria: Ampliación y mejora del camino de acceso desde la glorieta de los Ochos al puente de La Jerra. Tramo: Riocorvo-Torrelavega. Clave: 43-S-2521. Término municipal de Torrelavega

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de abril de 1994, y en aplicación

de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgencia ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 140, C. Fecha: 9 de junio de 1994. Hora: Diez-once. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 141, C. Fecha: 9 de junio de 1994. Hora: Once-once treinta. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 390010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de mayo de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—29.257-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Santa Clara», de Moguer (Huelva), de la Resolución de 18 de noviembre de 1993, recaída en el expediente sancionador número 328/1993, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa «Atlántico Multicines, Sociedad Limitada», se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, en uso de las facultades delegadas por Orden y Resolución de 11 de agosto de 1967, se ha dictado Resolución de fecha 18 de noviembre de 1993 por la que se resuelve el expediente sancionador 328/1993, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Santa Clara», de Moguer (Huelva), la sanción de multa de 40.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia

de la misma en los servicios periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil). Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5-b), de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1994.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.245-E.

BANCO DE ESPAÑA

Aviso de extraviado

Extraviado el resguardo de depósito número I-139.847, de 180.000 pesetas, clase de valores obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Málaga, a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de agosto de 1992.—La Subjefe de Operaciones, Susana Núñez Ramos.—29.065.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalar, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 77189/AT-4854. Ref. GBE/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 77189/AT-4854, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, en clase 24 KV/B2, denominado «La Fuentina».

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre poste metálico de 160 KVA, en clase 24 KV/B2, denominado «Mileira».

Línea aérea alta tensión a 24 KV, trifásica, de conductores tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, y 300 metros de longitud.

Línea subterránea alta tensión 24 KV, trifásica, de conductores tipo DHV 15/25 KV, de 1 x 70 mm² Al, longitud 240 metros.

Red de baja tensión con cable tipo PRC 0,61/1 KV, trenzado en haz sobre apoyos de hormigón.

Emplazamiento: Panes (Peñamellera Baja). Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo

con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de mayo de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—29.080.

Resolución por la que se autoriza instalar, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83746/AT-5214. Ref. GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83746/AT-5214, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta prefabricada denominado «La Tejera», de 400 KVA, clase 20 KV/B2.

Cable subterráneo de alimentación con entrada en el citado centro de transformación e insertado en la línea aérea de alimentación al actual centro de transformación «Peñaullán número 1», de 40 metros de longitud, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1, de 1 x 95 K AL + H 16.

El cable subterráneo partirá desde las crucetas de apoyos metálicos de la línea actual, que irá protegida con autoválvulas, bajando por el mismo hasta una arqueta situada en su base, cruzando a continuación un camino vecinal hasta la entrada del centro de transformación.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Peñaullán, dentro de los límites del Ayuntamiento de Pravia.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de mayo de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—29.079.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo antiguo centro transformador intemperie «Escuela de Peritos Agrícolas».

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz, Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Presupuesto en pesetas: 3.717.834.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013497.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.776-14.

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de

utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro transformador Suerte Saavedra N-2 a centro transformador carretera de La Corte.

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,102.

Emplazamiento de la línea: Suerte de Saavedra.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz, calle Virgilio Viniegras.

Presupuesto en pesetas: 4.427.370.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013498.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.777-14.

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo N-2 Línea antiguo centro transformador Corchera.

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,031.

Emplazamiento de la línea: Ubicación «Jardines del Hipódromo».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 20,000/15,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Mérida, ubicación «Jardines del Hipódromo».

Presupuesto en pesetas: 3.224.360.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013496.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.779-14.

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador Covadonga.

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,457.

Emplazamiento de la línea: Camino del Peral.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 15,000/20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Mérida, camino del Peral.

Presupuesto en pesetas: 7.947.616.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013489.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.780-14.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro transformador N-12 al centro transformador N-13 del polígono Nueva Ciudad.

Final: Centro transformador Telefónica Lucrecia (particular).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,120.

Emplazamiento de la línea: Avenida de la Constitución.

Presupuesto en pesetas: 2.138.820.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013491.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.778-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión diciembre 1990 (3.ª emisión de bonos Ciudad de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Diciembre 1990. Número de cupón: 14. Vencimiento: 10 de junio de 1994. Importe bruto: 1.750 pesetas. Retención: 437,50 pesetas. Importe neto: 1.312,50 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la Entidad de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le corresponden frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 10 de mayo de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—29.239.

BARCELONA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión junio 1990 (primera emisión de obligaciones), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Junio 90. Número de cupón: 8. Vencimiento: 12 de junio de 1994. Importe bruto: 69.500 pesetas. Retención: 17.375 pesetas. Importe neto: 52.125 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para

ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 10 de mayo de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—29.240.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 25 de abril de 1994, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar, mediante concurso, la construcción y financiamiento de la obra «Rehabilitación de la Sala Goya para teatro municipal».

De conformidad con el artículo 270.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, se somete a información pública dicho pliego de condiciones, el cual se podrá consultar en las dependencias de los Servicios Territoriales de este Ayuntamiento (calle Doctor Ferrán, 24, tercera planta), por un plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, durante el cual se podrán formular reclamaciones o alegaciones.

Santa Coloma de Gramanet, 26 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Territoriales, Carlos Grande Miguel.—30.236.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Ciencias de la Educación

• A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia pérdida del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Norberto Díaz de la Rosa, expedido en Madrid el 15 de noviembre de 1974.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.—Por la Comisión Gestora, José Agüera Murillo.—29.114.

VALLADOLID

Extraviado el título universitario de Graduado Social de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Soria a favor de don Francisco Javier Guerrero Hernández, expedido con fecha 5 de diciembre de 1991, con número de Registro Nacional 1992/019026, y número de Registro Universitario 910.2919, registrado al folio 180. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 16 de mayo de 1994.—29.096.